



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef.: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: [mbuenafe@telconet.net](mailto:mbuenafe@telconet.net)

BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR

S E C R E T A R I A



## ACTA No. 124-CCGMBF-2007

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BUENA FE, REALIZADA EL DIA LUNES 23 DE ABRIL DEL 2007

*En la ciudad de San Jacinto, cabecera cantonal de Buena Fe, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los **VEINTITRÉS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL SIETE**, siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16H30), en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal de este cantón, en cumplimiento de lo que disponen los Arts. 114 y 115 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se reúne el Concejo Cantonal conformado por el señor **LUIS ZAMBRANO BELLO**, en su calidad de Alcalde; y los Concejales, señores: **ULBIO SANCHEZ ALVAREZ**, Vicepresidente del Concejo, **RAUL CUEVA RODRIGUEZ**, **CARMEN ESPINOZA ASPIAZU**, **ONESIMO GARCIA MEZA**, **EDUARDO MENDOZA PALMA**, **NORMA RIVAS ESPINOZA** y **MARIA FERNANDA ZAMBRANO MOLINA**, y, se cuenta con la presencia del Ab. Wilson Vincés Santos, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, y, actúa el Ab. **JORGE VERA TORRES**, en calidad de Secretario General quien certifica, para tratar el siguiente punto:*

- 1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior;*
- 2. Lectura de Comunicaciones;*
- 3. Informe de actividades del señor Alcalde;*
- 4. Varios.*

*El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum correspondiente de conformidad con lo que dispone el Art. 102 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Secretario deja constancia que se encuentran presente los siete Concejales Principales convocados para esta sesión, por lo que, existiendo el quórum de Ley, el Alcalde da por instalada la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos, disponiendo que por Secretaría proceda a dar lectura del orden del día de la presente sesión, como en efecto se hizo; y puesto que fue a consideración de los presentes, estos la aprueban por unanimidad. Acto seguido, se procede con el primer punto.- el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior la misma que no recibe observación por lo que es aprobada por unanimidad. El señor Alcalde dispone que por Secretaria se de lectura al segundo punto.- Lectura de Comunicaciones, el señor Alcalde dispone que por Secretaria se de lectura a las comunicaciones recibidas, inmediatamente el Secretario da lectura al oficio N°. 047-CMBF, de fecha 17 de Abril del 2007, y, presentado el 17 de abril del 2007, con número de trámite 0008722, suscrito por el Ab. Felipe Zambrano, Comisario Municipal, en la que informa al señor Alcalde sobre el control de los locales existentes en la parte exterior del mercados municipal, donde existen locales cerrados por espacio de varios meses, por lo que solicita que se aplique el Art. 12 de la Ordenanza Municipal, que reglamenta el funcionamiento y ocupación del Mercado. El señor Alcalde da a conocer de este particular y solicita al señor*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef.: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: [mbuenafe@telconet.net](mailto:mbuenafe@telconet.net)

BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR

S E C R E T A R I A



*Procurador Síndico, para que de su punto de vista en la parte legal, el señor Síndico, hace conocer y manifiesta que esta reglamentado por lo que el señor Alcalde manifiesta que hay que tomar muy en serio este problema a fin de los comerciantes que no ocupan estos puestos, sean sancionados de conformidad a la Ley. Seguidamente el señor Alcalde, solicita al señor Secretario que lea la siguiente comunicación, el secretario procede a leer la comunicación venida de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante oficio N°. 197-PSG-2007, de fecha Quito DM 10 de Abril del 2007, suscrito por el señor Junny Terán Salcedo, Presidente de la AME, en la que le hace conocer sobre la autonomía que gozan los Gobiernos Municipales, en tanto que en uno de los considerando séptimo, la sentencia ilustra y señala que la remuneración de los Alcaldes, así como la de los servidores municipales, han de estar en directa relación con la capacidad financiera municipal, con la circunscripción territorial y número de habitantes a servirse, el señor Alcalde en seguida dispone que por secretaria se pase a conocer el tercer punto, informe del señor Alcalde. El señor Alcalde informa que el día miércoles, 18 de abril del 2007, viajó a la ciudad de Guayaquil, donde se firmo un Convenio por USD \$ 639.000,00 dólares, con el Ministerio de Educación, entre los Gobiernos Municipales, de Guayas, Los Ríos y Bolívar, además me reuní con la Presidenta de AME Regional 5, Sra. Mariana Mendieta, esto fue el día jueves 19, regresando el día viernes a Babahoyo, donde me reuní con él Alcalde de Babahoyo, Jonny Terán; el Alcalde del cantón Baba y Vinces, nosotros firmamos un convenio por inundaciones con el puerto gallina, el señor Alcalde, una vez que terminó de dar su informe, lo pone a disposición del Concejo, los señores concejales una vez que lo analizan lo aprueban por unanimidad. El señor Alcalde dispone que por secretaria se de a conocer el siguiente punto. El secretario informo que el Cuarto punto.- es Vario.- El señor Alcalde dice que existe buenas perspectivas con el señor Presidente y se reunió con doña Priscila Rodríguez, delegada del señor Presidente de la República, el Concejal Raúl Cueva, dice que la firma del Convenio de las Veedurías es un arma de doble filo, para los Gobiernos Municipales, el señor Alcalde manifiesta que no hay cuidado, el señor Concejal Eduardo Mendoza, dice cuando arranca la obra del señor Prefecto, el señor Alcalde, contesta que ya comenzaron, y que vienen trabajando en las dos vías el señor Concejal Ulbio Sánchez, dice que es necesario que cuando se inaugure alguna obra se invite a todos los señores concejales por que entiendo estamos trabajando en unidad por lo que solicito un informe de todas las obras que se están realizando y además dice que en el cantón Buena Fe, debería existir un Presidente Ocasional, y en lo que tiene que ver a la renuncia del señores Concejal Onésimo García Meza, no entiendo porque si una persona renuncia irrevocable no se le puede dar el curso legal y pide al Secretario que con el permiso de la sal que como profesional de su punto de vista el secretario pide autorización del señor Alcalde y a los señores Concejales, y da a conocer que la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es clara y dice el Art. 30 y 37 por lo que a su criterio no procede. El Concejal Ulbio Sánchez, dice que es necesario aclarar que como el inicio dirigiendo la sesión a pedido del señor Alcalde, que vía telefónica le solicitó que adelante la sesión hasta que el llegue, por lo tanto manifiesta que se le debe pagar por*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef.: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: [mbuenafe@telconet.net](mailto:mbuenafe@telconet.net)

BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR

S E C R E T A R I A



*lo que el señor Alcalde dice que si la Ley así lo determina no hay problema y pide al señor Síndico que de su punto de vista jurídico, el Ab. Wilson Vinces, Procurador Síndico solicita la palabra al señor Alcalde, la misma que le es concedida y dirigiéndose al mismo y a los señores Concejales, manifiesta: Quiero solicitar expresamente al señor Secretario que lo que voy a expresar quede constancia en el acta de la sesión por cuanto no quiero ser responsable de resoluciones por parte del Concejo que estén al margen de la Ley mientras esté presente en las sesiones. Y, en virtud de la intervención del Concejal Ulbio Sánchez Alvarez, en la que ha abarcado varios temas y asuntos, cuestionando en forma directa y clara el asesoramiento que recibe el señor Alcalde y el Concejo, para tomar decisiones y resoluciones. En primer lugar, cuando el Dr. Ulbio Sánchez, manifiesta sobre la procedencia de que en este Gobierno Municipal contemos con un Presidente Ocasional, como lo tienen otros municipios porque es el único que no lo tiene ya que no sabe quien o quienes pudieron haberlo asesorado en ese sentido, debo manifestarle que el Concejal debe ser más directo, porque él sabe perfectamente que fui yo quien manifestó que la designación del Presidente Ocasional, no debería ir en el orden del día de la Sesión Inaugural del 05 de enero del 2005, porque no estaba contemplado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, argumentándose por parte del Dr. Ulbio Sánchez, que debería ir porque en el Municipio de Quevedo, había tal dignidad, por lo que así se hizo constar dejándose a un lado mi criterio legal y así se resolvió en la sesión del 05 de enero del 2005, en la que el concejal Ulbio Sánchez, salió designado como Presidente Ocasional, y como lo ha dicho el concejal Onésimo García, al recordarle al Dr. Ulbio Sánchez, que fue en un seminario en la ciudad de Quito a la que asistimos concejales y Secretario, donde se determinó que lo de Presidente Ocasional, no existe en la Ley y que no se debería aplicar por parte de los Municipios, por lo tanto, no es cosa exclusivamente mía sino que eso no consta en la Ley. En lo que respecta a la renuncia que presentará el Concejal Onésimo García, a su dignidad de Concejal, en su oportunidad dije que no procedía la renuncia porque así lo dispone el Art. 30 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, solicitando al señor Alcalde que disponga que por secretaria se de lectura a los Art. 30 y 37 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como en efecto así se lo hizo, retomando la palabra dijo que lo dicho anteriormente tiene fundamentos de carácter legal. Por otro lado, en cuando a las pretensiones del Concejal y Vicepresidente, de querer cobrar la cantidad de USD \$ 1.800.00 dólares por haber iniciado la sesión hasta que llegó el señor Alcalde, cumple con recordar lo que dispone el Art. 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el cual los encargos deben constar por escrito por parte del Alcalde, lo cual no ha sucedido en este caso, por lo que es improcedente. Finalmente pido a los señores Concejales que cuando se refieran a la Ley, tratemos de identificar o decir la disposición legal en que están fundamentadas sus intervenciones o peticiones, para evitar ambigüedades que pueden dejar dudas. El señor Concejal Ulbio Sánchez, manifiesta que solamente el Secretario dará fe, si el Alcalde esta en Comisión de Servicio. El Concejal Eduardo Mendoza, pide que por secretaria se les de todos los contratos de agua potable, el señor Alcalde ordena que se lo haga, el concejal Ulbio Sánchez solicita que se le debe dar un carro*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef.: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: [mbuenafe@telconet.net](mailto:mbuenafe@telconet.net)

BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

S E C R E T A R I A



*al Vicepresidente y a todos los señores Concejales, el señor Alcalde dice que no hay problemas. El señor Alcalde agradece la asistencia y da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas con treinta minutos (19H30), firmando para constancia, el señor Luis Zambrano Bello, como Alcalde y el Ab. Jorge Vera Torres, como Secretario del Concejo, que certifica.-*

*Sr. Luis R. Zambrano Bello*  
**ALCALDE**

*Ab. Jorge Vera Torres*  
**SECRETARIO**



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef.: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: [mbuenafe@telconet.net](mailto:mbuenafe@telconet.net)

BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR

S E C R E T A R I A



## COPIA

### ACTA No. 124-CCGMBF-2007

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BUENA FE, REALIZADA EL DÍA LUNES 23 DE ABRIL DEL 2007

En la ciudad de San Jacinto, cabecera cantonal de Buena Fe, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los **VEINTITRÉS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL SIETE**, siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16H30), en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal de este cantón, en cumplimiento de lo que disponen los Arts. 114 y 115 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se reúne el Concejo Cantonal conformado por el señor **LUIS ZAMBRANO BELLO**, en su calidad de Alcalde; y los Concejales, señores: **ULBIO SANCHEZ ALVAREZ**, Vicepresidente del Concejo, **RAUL CUEVA RODRIGUEZ**, **CARMEN ESPINOZA ASPIAZU**, **ONESIMO GARCIA MEZA**, **EDUARDO MENDOZA PALMA**, **NORMA RIVAS ESPINOZA** y **MARIA FERNANDA ZAMBRANO MOLINA**, y, se cuenta con la presencia del Ab. Wilson Vincés Santos, **PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**, y, actúa el Ab. **JORGE VERA TORRES**, en calidad de Secretario General quien certifica, para tratar el siguiente punto:

1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior;
2. Lectura de Comunicaciones;
3. Informe de actividades del señor Alcalde;
4. Varios.

El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum correspondiente de conformidad con lo que dispone el Art. 102 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Secretario deja constancia que se encuentran presente los siete Concejales Principales convocados para esta sesión, por lo que, existiendo el quórum de Ley, el Alcalde da por instalada la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos, disponiendo que por Secretaría proceda a dar lectura del orden del día de la presente sesión, como en efecto se hizo; y puesto que fue a consideración de los presentes, estos la aprueban por unanimidad. Acto seguido, se procede con el primer punto.- el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior la misma que no recibe observación por lo que es aprobada por unanimidad. El señor Alcalde dispone que por Secretaria se de lectura al segundo punto.- Lectura de Comunicaciones, el señor Alcalde dispone que por Secretaria se de lectura a las comunicaciones recibidas, inmediatamente el Secretario da lectura al oficio N°. 047-CMBF, de fecha 17 de Abril del 2007, y, presentado el 17 de abril del 2007, con número de trámite 0008722, suscrito por el Ab. Felipe Zambrano, Comisario Municipal, en la que informa al señor Alcalde sobre el control de los locales existentes en la parte exterior del mercados municipal, donde existen locales cerrados por espacio de varios meses, por lo que solicita que se aplique





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef.: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: [mbuenafe@telconet.net](mailto:mbuenafe@telconet.net)

BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR

S E C R E T A R I A



el Art. 12 de la Ordenanza Municipal, que reglamenta el funcionamiento y ocupación del Mercado. El señor Alcalde da a conocer de este particular y solicita al señor Procurador Síndico, para que de su punto de vista en la parte legal, el señor Síndico, hace conocer y manifiesta que esta reglamentado por lo que el señor Alcalde manifiesta que hay que tomar muy en serio este problema a fin de los comerciantes que no ocupan estos puestos, sean sancionados de conformidad a la Ley. Seguidamente el señor Alcalde, solicita al señor Secretario que lea la siguiente comunicación, el secretario procede a leer la comunicación venida de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante oficio N°. 197-PSG-2007, de fecha Quito DM 10 de Abril del 2007, suscrito por el señor Junny Terán Salcedo, Presidente de la AME, en la que le hace conocer sobre la autonomía que gozan los Gobiernos Municipales, en tanto que en uno de los considerando séptimo, la sentencia ilustra y señala que la remuneración de los Alcaldes, así como la de los servidores municipales, han de estar en directa relación con la capacidad financiera municipal, con la circunscripción territorial y número de habitantes a servirse, el señor Alcalde en seguida dispone que por secretaria se pase a conocer el tercer punto, informe del señor Alcalde. El señor Alcalde informa que el día miércoles, 18 de abril del 2007, viajó a la ciudad de Guayaquil, donde se firmo un Convenio por USD \$ 639.000,00 dólares, con el Ministerio de Educación, entre los Gobiernos Municipales, de Guayas, Los Ríos y Bolívar, además me reuní con la Presidenta de AME Regional 5, Sra. Mariana Mendieta, esto fue el día jueves 19, regresando el día viernes a Babahoyo, donde me reuní con él Alcalde de Babahoyo, Jonny Terán; el Alcalde del cantón Baba y Vinces, nosotros firmamos un convenio por inundaciones con el puerto gallina, el señor Alcalde, una vez que terminó de dar su informe, lo pone a disposición del Concejo, los señores concejales una vez que lo analizan lo aprueban por unanimidad. El señor Alcalde dispone que por secretaria se de a conocer el siguiente punto. El secretario informo que el Cuarto punto.- es Vario.- El señor Alcalde dice que existe buenas perspectivas con el señor Presidente y se reunió con doña Priscila Rodríguez, delegada del señor Presidente de la República, el Concejal Raúl Cueva, dice que la firma del Convenio de las Veedurías es un arma de doble filo, para los Gobiernos Municipales, el señor Alcalde manifiesta que no hay cuidado, el señor Concejal Eduardo Mendoza, dice cuando arranca la obra del señor Prefecto, el señor Alcalde, contesta que ya comenzaron, y que vienen trabajando en las dos vías el señor Concejal Ulbio Sánchez, dice que es necesario que cuando se inaugure alguna obra se invite a todos los señores concejales por que entiendo estamos trabajando en unidad por lo que solicito un informe de todas las obras que se están realizando y además dice que en el cantón Buena Fe, debería existir un Presidente Ocasional, y en lo que tiene que ver a la renuncia del señores Concejal Onésimo García Meza, no entiendo porque si una persona renuncia irrevocable no se le puede dar el curso legal y pide al Secretario que con el permiso de la sal que como profesional de su punto de vista el secretario pide autorización del señor Alcalde y a los señores Concejales, y da a conocer que la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es clara y dice el Art. 30 y 37 por lo que a su criterio no procede. El Concejal Ulbio Sánchez, dice que es necesario aclarar que como el



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef.: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: [mbuenafe@telconet.net](mailto:mbuenafe@telconet.net)

BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR

S E C R E T A R I A



*inicio dirigiendo la sesión a pedido del señor Alcalde, que vía telefónica le solicitó que adelante la sesión hasta que el llegue, por lo tanto manifiesta que se le debe pagar por lo que el señor Alcalde dice que si la Ley así lo determina no hay problema y pide al señor Síndico que de su punto de vista jurídico, el Ab. Wilson Vinces, Procurador Síndico solicita la palabra al señor Alcalde, la misma que le es concedida y dirigiéndose al mismo y a los señores Concejales, manifiesta: Quiero solicitar expresamente al señor Secretario que lo que voy a expresar quede constancia en el acta de la sesión por cuanto no quiero ser responsable de resoluciones por parte del Concejo que estén al margen de la Ley mientras esté presente en las sesiones. Y, en virtud de la intervención del Concejal Ulbio Sánchez Alvarez, en la que ha abarcado varios temas y asuntos, cuestionando en forma directa y clara el asesoramiento que recibe el señor Alcalde y el Concejo, para tomar decisiones y resoluciones. En primer lugar, cuando el Dr. Ulbio Sánchez, manifiesta sobre la procedencia de que en este Gobierno Municipal contemos con un Presidente Ocasional, como lo tienen otros municipios porque es el único que no lo tiene ya que no sabe quien o quienes pudieron haberlo asesorado en ese sentido, debo manifestarle que el Concejal debe ser más directo, porque él sabe perfectamente que fui yo quien manifestó que la designación del Presidente Ocasional, no debería ir en el orden del día de la Sesión Inaugural del 05 de enero del 2005, porque no estaba contemplado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, argumentándose por parte del Dr. Ulbio Sánchez, que debería ir porque en el Municipio de Quevedo, había tal dignidad, por lo que así se hizo constar dejándose a un lado mi criterio legal y así se resolvió en la sesión del 05 de enero del 2005, en la que el concejal Ulbio Sánchez, salió designado como Presidente Ocasional, y como lo ha dicho el concejal Onésimo García, al recordarle al Dr. Ulbio Sánchez, que fue en un seminario en la ciudad de Quito a la que asistimos concejales y Secretario, donde se determinó que lo de Presidente Ocasional, no existe en la Ley y que no se debería aplicar por parte de los Municipios, por lo tanto, no es cosa exclusivamente mía sino que eso no consta en la Ley. En lo que respecta a la renuncia que presentará el Concejal Onésimo García, a su dignidad de Concejal, en su oportunidad dije que no procedía la renuncia porque así lo dispone el Art. 30 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, solicitando al señor Alcalde que disponga que por secretaria se de lectura a los Art. 30 y 37 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como en efecto así se lo hizo, retomando la palabra dijo que lo dicho anteriormente tiene fundamentos de carácter legal. Por otro lado, en cuando a las pretensiones del Concejal y Vicepresidente, de querer cobrar la cantidad de USD \$ 1.800.00 dólares por haber iniciado la sesión hasta que llegó el señor Alcalde, cumple con recordar lo que dispone el Art. 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el cual los encargos deben constar por escrito por parte del Alcalde, lo cual no ha sucedido en este caso, por lo que es improcedente. Finalmente pido a los señores Concejales que cuando se refieran a la Ley, tratemos de identificar o decir la disposición legal en que están fundamentadas sus intervenciones o peticiones, para evitar ambigüedades que pueden dejar dudas. El señor Concejal Ulbio Sánchez, manifiesta que solamente el Secretario dará fe, si el Alcalde esta en Comisión de Servicio. El Concejal Eduardo Mendoza,*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BUENA FE

Dirección: Av. Siete de Agosto. Telef.: 052-951266 / 052-951700. Fax: 052-951701

✉ E-mail: [mbuenafe@telconet.net](mailto:mbuenafe@telconet.net)

BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

S E C R E T A R I A



*pide que por secretaria se les de todos los contratos de agua potable, el señor Alcalde ordena que se lo haga, el concejal Ulbio Sánchez solicita que se le debe dar un carro al Vicepresidente y a todos los señores Concejales, el señor Alcalde dice que no hay problemas. El señor Alcalde agradece la asistencia y da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas con treinta minutos (19H30), firmando para constancia, el señor Luis Zambrano Bello, como Alcalde y el Ab. Jorge Vera Torres, como Secretario del Concejo, que certifica.- F) Luis Zambrano Bello, Alcalde y Ab. Jorge Vera Torres, Secretario. Lo certifico.-*

**C E R T I F I C O:** - Que las fotocopias que antecede es igual al original que reposa en los archivos a mi cargo y al cual me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.-

*Ab. Jorge Vera Torres*  
**S E C R E T A R I O**